

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Secretaría Municipal



DECRETO EXENTO N° 2.565.-/

RETIRO, 28 de Julio de 2017.-

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N°3.828 del 15 de Diciembre del 201, que aprobó el presupuesto municipal para el año 2017.

2.- Acuerdo adoptado por el concejo municipal en su sesión 12° extraordinaria celebrada el día Jueves 12 de Julio del 2017.

3.- El Avenimiento total aprobado por el concejo municipal, causa Rit. 0-25-2017 caratulada "González Sandoval Hugo y Otros con Ilustre Municipalidad de Retiro.

4.- Decreto exento N°2.556 del 27 de Julio de 2017, que aprobó Avenimiento Total aprobado por el concejo municipal, causa Rit. 0-25-2017 caratulada "González Sandoval Hugo y Otros con Ilustre Municipalidad de Retiro y dispuso pago a los demandados en la suma única total de \$371.15.014.- pagaderos en dieciocho (18) cuotas iguales y sucesivas de \$20.619.779.- con vencimiento los días 30 de cada mes,

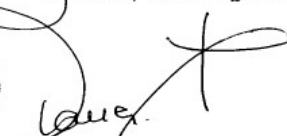
Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades".

DECRETO:

1.- RECTIFIQUESE, el decreto exento N°2.556 del 27 de Julio del 2017, donde dice: "2.- IMPUTESE, el monto mensual de \$20.119.779.- (veinte millones, seiscientos diecinueve mil, setecientos setenta y nueve pesos) debiendo decir: 2.- IMPUTESE, el monto mensual de \$20.619.779.- (veinte millones, seiscientos diecinueve mil, setecientos setenta y nueve pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (s)

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- ADMUN.
- 3.- Depto Administración y Finanzas.
- 4.- Tesorería Municipal
- 5.- Archivo SECMUN Concejo.